

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

Buenas tardes:

Quiero darle a los nuevos jueces y juezas la más calurosa bienvenida a esta alta magistratura pública para la que han sido seleccionados.

La misión que se les ha encargado no es sencilla. Puerto Rico, y la Rama Judicial, enfrentan momentos difíciles y decisivos. Las ideas y valores fundacionales de la democracia puertorriqueña son hoy objeto de una amplia discusión pública. Y, por consiguiente, hoy, más que nunca, se pone a prueba la fe en la justicia.

Como sabemos, la fe en la justicia es uno de esos valores declarados por los puertorriqueños como zapata sobre la cual construir nuestro sistema de gobierno y lograr una sociedad justa y democrática. Así lo establece la Constitución de Puerto Rico al declarar sin ambages: “[q]ue consideramos factores determinantes en nuestra vida... la fe en la justicia; la devoción por la vida esforzada, laboriosa y pacífica; la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios”.

Nuestras instituciones democráticas, entre ellas nuestra Rama Judicial, fueron creadas, precisamente, con el objetivo de convertir estos valores y aspiraciones en una realidad. Sin embargo, hoy se cuestiona cómo los jueces y las juezas realizamos la difícil tarea de impartir justicia; qué valores informan nuestras decisiones; cuáles doctrinas o criterios son los que justifican esas decisiones; por qué se tarda tanto en resolver algunos casos. Todas estas preguntas son válidas y como jueces y juezas, nos toca transmitir con nuestras decisiones y con nuestro comportamiento dentro y fuera de nuestras salas, ese elemento de corrección jurídica, esa laboriosidad, esa adhesión a la ética y a la justicia que no sólo contestan las preguntas sino que son fundamentales para la legitimidad de nuestro sistema judicial.

En términos generales, los ciudadanos ven y entienden la judicatura como un solo sistema, como un todo sobre el cual pesa la enorme responsabilidad de encontrar una respuesta justa a sus problemas legales, en el menor tiempo posible. Por eso, no establecen distinciones, al evaluar el sistema, entre una decisión que les parece justa y otra que no, entre un juez laborioso y otro que no lo es, entre un caso complicado —que por eso tarda en resolverse— y una causa sencilla. En la medida en que la impresión del ciudadano sea que el sistema judicial no es capaz de responder a sus necesidades, o que la tramitación de sus causas judiciales es tan lenta que es poco conveniente acudir al tribunal a resolver una controversia, se verá

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

frustrada la confianza en el sistema judicial y por consiguiente, se pondrá en entredicho la fe en la justicia.

Entonces, ¿qué hacer para responder a los múltiples cuestionamientos a los que hoy se enfrenta la Rama Judicial? Ciertamente, no podemos cerrarnos a la crítica e ignorarlos. Escudarse tras las prácticas del pasado es evadir la responsabilidad que a todos nos toca. No podemos ignorar estos reclamos. Por el contrario, las respuestas deben venir desde adentro, desde todos los componentes del sistema de justicia, desde el talento y el conocimiento de nuestros jueces y juezas, desde la dedicación de los administradores y personal de apoyo, desde los fiscales, los abogados y las abogadas, que no deben nunca olvidar que son funcionarios del tribunal.

Para que ese esfuerzo conjunto rinda los frutos esperados es necesario identificar y atender los elementos que fortalecen la confianza y la fe del Pueblo en sus tribunales. Uno de esos, sin duda, es la rapidez con la que los tribunales resuelven las controversias, es decir, la eficiencia judicial. Múltiples reformas realizadas en tiempos recientes a nuestro ordenamiento legal y procesal, así como actividades educativas de la Academia Judicial se han enfocado en resolver el problema de la lentitud de los procesos. También estamos desarrollando e implantando paulatinamente métodos y sistemas para modernizar y agilizar los procesos judiciales.

Por supuesto, la eficiencia judicial tiene que ir de la mano con la correcta resolución de los casos, pues de poco serviría un sistema judicial muy eficiente pero injusto. No obstante, la agilidad con que las controversias se resuelven abona a la justicia pues las necesidades de las personas ocurren en un momento y espacio dado. Por eso es que se dice que “justicia tardía no es justicia”.

Entre las medidas administrativas para agilizar los procedimientos, se encuentra el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos conocido por sus siglas como SUMAC. Este ha sido probado con éxito en las salas de recursos extraordinarios de la Región Judicial de San Juan, y en la tramitación de los casos criminales en la Región Judicial de Humacao y Bayamón.

En estos momentos, SUMAC se encuentra en plan de expandirse a otras regiones judiciales. Como cuestión de hecho, se espera que para enero SUMAC esté disponible en las regiones de Utuado y Arecibo para atender todos los casos criminales a través de esta alternativa. Posteriormente, continuaremos con el proceso de expandirlo hasta que esté disponible en todo Puerto Rico.

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

Pero hay que señalar que la Rama Judicial también está comprometida en llevar a nuestro pueblo alternativas sensibles de hacer justicia. Por eso se han creado salas especializadas para atender problemas específicos de nuestra sociedad desde un enfoque de justicia terapéutica. Entre éstas, se destacan las Salas especializadas en sustancias controladas comúnmente conocidas como “Cortes de Drogas” o “Drug Courts”. Estas aseguran un trato sensible, digno y respetuoso a los ciudadanos y se ha demostrado su eficacia en reducir considerablemente la reincidencia en aquellos que participan del programa. Otro ejemplo esperanzador de este nuevo enfoque son las salas especializadas en violencia de género que se desarrollan bajo el Programa de Violencia Doméstica de la Rama Judicial. También, bajo este programa, estamos trabajando en desarrollar procedimientos especializados para la atención de casos de violencia doméstica en aquellas regiones en las que no se han podido construir salas especializadas por razones presupuestarias. El proyecto piloto de dichos procedimientos especializados se está llevando a cabo en la Región Judicial de Guayama.

Por otro lado, es de vital importancia que el ciudadano también se responsabilice por lograr un ambiente social que propicie una mayor eficacia judicial. A esto precisamente se refería Don José Trías Monge cuando expresaba, allá para el 1965, que: “Tanto la bondad de la norma jurídica como su eficacia y uniformidad de aplicación dependen en última instancia del tercer componente del concepto de justicia...: la existencia de un clima social en que haya plena conciencia individual de los derechos propios y la voluntad de hacerlos valer”.

A través de la educación, a lo que deben contribuir tanto las instituciones de enseñanza como otras organizaciones de la sociedad civil, podremos lograr que el ciudadano de a pie se apodere de los derechos que nuestro ordenamiento le garantiza y se ocupe de exigir que los mismos sean protegidos y aplicados correctamente. Por esta razón, me he esforzado en promover el Programa Educativo de la Rama Judicial, con especial énfasis en nuestra niñez y juventud. Es un asunto de especial importancia que los niños y jóvenes conozcan sus derechos y el sistema judicial que los protege y garantiza. Estoy convencida que el Pueblo es la primera y más importante línea de defensa para garantizar la protección y el respeto a nuestras instituciones democráticas y libertades individuales. Toda la ciudadanía debe conocer los tribunales, qué hacen, cómo funcionan, cuáles son los límites de la función judicial y la importancia de proteger la independencia judicial.

Precisamente, la independencia judicial es otro componente esencial de la legitimidad del sistema judicial y la fe ciudadana en la justicia.

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

Cuando hablamos de independencia judicial nos referimos, primeramente, a lo que sin duda es la esencia de un tribunal de justicia en el imaginario colectivo: un juez o jueza libre prejuicio o presión externa quien, al decidir, tomará en consideración exclusivamente la prueba, el derecho y la noción de lo justo. Ese es el proceso adjudicativo que buscan proteger los Cánones de Ética Judicial cuando se les exige a los jueces y juezas que sean “laboriosos, prudentes, serenos e imparciales” y realicen sus funciones judiciales “de forma independiente, partiendo de una comprensión cuidadosa y consciente de la ley, libre de cualquier influencia ajena...”. (Canon VIII). ¿Cómo alcanzamos este objetivo del juzgador imparcial, eje central en la administración de la justicia? ¿Se trata de un objetivo real o es meramente una aspiración filosófica?

La contestación a estas interrogantes debe partir de una realidad: ningún sistema de justicia es completamente imparcial. Nuestra Rama Judicial está compuesta por mujeres y hombres honrados y laboriosos, pero son hijos e hijas del mundo en que vivimos y de nuestra sociedad. Por eso comparten con ésta sus experiencias, prejuicios e ideas culturales. Sin embargo, es posible y necesario alcanzar el nivel de imparcialidad suficiente para garantizar un resultado justo en la inmensa mayoría de las controversias que se presentan en nuestras salas. Lograrlo requiere que los jueces y juezas reconozcan las subjetividades producto de su crianza, educación y experiencias personales.

Así, la imparcialidad judicial implica también la independencia del juez consigo mismo, con su interior. Esta independencia es difícil de alcanzar pues nos requiere, primero identificar y reconocer nuestros propios prejuicios y creencias para luego separarnos de ellos y apreciar una controversia libre de toda atadura que impida una solución justa. Se llama juez o jueza imparcial a quién no sacrifica la justicia a consideraciones personales ni sociales. No podemos perder de perspectiva que, a fin de cuentas, sólo se es imparcial cuando se decide serlo a cualquier costo. Es un acto de voluntad.

Pero no nos confundamos. No sólo es fundamental contar con una judicatura libre de prejuicios y conocedora de los aspectos jurídicos de los problemas sobre los cuales debe emitir juicio. Nuestro objetivo como jueces y juezas debe ser que al ejercer nuestra función adjudicadora entendamos y comprendamos a las personas que acuden a nuestros tribunales en busca de justicia. Que los escuchemos, no desde una posición de superioridad, sino con verdadero ánimo y deseo de entenderlos. Esto es indispensable, pues nos permite utilizar el derecho, no como un fin en sí mismo, sino como herramienta de justicia.

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

Ahora bien, además de los prejuicios personales o sociales que pueden afectar el criterio judicial, hay otras presiones externas que son también muy peligrosas si no se canalizan correctamente. Estas también pueden terminar subyugando la independencia judicial. Me refiero a las presiones que ejercen algunas agrupaciones, particularmente las de la vida política del país, y las que ejerce la opinión pública.

Contra las primeras, existe la protección de la separación de poderes, fundamento de nuestro modelo republicano de gobierno. Los jueces y las juezas deben ser guardianes celosos de las prerrogativas que la Constitución les ha conferido. Así mismo, no debemos intervenir en controversias cuyo resultado dependa realmente de consideraciones de política pública que son mejor atendidas por las ramas políticas del Estado. Para eso se han desarrollado las doctrinas de autolimitación judicial.

Pero además del peligro que representan las controversias políticas para la Rama Judicial, nuestro sistema judicial se tiene que enfrentar a otro tipo de presión: la opinión pública. En los pasados meses hemos sido testigos de cómo los medios noticiosos y la opinión pública han aumentado su escrutinio de la judicatura del País ante la conducta poco ejemplarizante de algunos miembros de nuestros tribunales. Somos conscientes de que el escrutinio público es necesario para garantizar la transparencia de nuestros procesos judiciales. Sin embargo, debemos estar muy alertas a no darle un peso excesivo a la opinión pública al momento de impartir justicia.

La independencia judicial exige que nuestros jueces y juezas tomen sus determinaciones judiciales libres del temor a ser censurados, parodiados o criticados injustificadamente por sus decisiones. Nuestra responsabilidad es, en primer lugar, con la justicia y el derecho, tomando las decisiones que honradamente creamos son las correctas dentro del marco de la discreción judicial. Los jueces nos defendemos desde el estrado, tomando decisiones justas y explicando nuestros fundamentos para que la gente los entienda.

Decía el juez Trías Monge sobre la diferencia entre la crítica saludable y la dañina: “En lo que tenga de fundada [la crítica], puede servir de valiosísima base para la institución de cambios que redunden en beneficio de nuestra sociedad. Si es superficial y sin apoyo en datos ... se le descarta ecuéanimemente, sin estridencias o, de aun no merecer debate, se le ignora”. Los componentes de la Rama Judicial tenemos que cuidar celosamente nuestra independencia judicial. Ésta es la garantía máxima de un sistema judicial justo, que sea verdadero guardián de los derechos y libertades que nuestro Pueblo tanto atesora.

MENSAJE A LOS NUEVOS JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA DE PUERTO RICO

Por: Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

9 de diciembre de 2014

He compartido con ustedes en esta tarde una reflexión sobre los valores y principios con los que ustedes se han comprometido al tomar juramento como jueces y juezas de nuestro Tribunal General de Justicia. Hemos sido llamados a servir en un momento muy difícil para nuestro País. Pero yo estoy convencida de que la magnitud de las dificultades que hoy enfrentamos no es mayor que nuestro deseo de vencerlas; no es mayor que nuestra voluntad de servir y fortalecer la confianza del Pueblo en su sistema de justicia.

Lo importante es no enfocarnos en los problemas, en lo que anda mal y perder el sentido de lo bueno, de donde queremos estar. El Dr. Wayne Dyer lo expresa de esta manera: “No se puede descubrir la luz analizando la oscuridad”.

Con la vista y la voluntad fijadas en la luz, en nuestros valores y nuestro objetivo de justicia, todos juntos lograremos una administración de la justicia más transparente, confiable y eficiente. Todos juntos aseguraremos la legitimidad tan necesaria para conservar nuestro estado de derecho, la paz y el orden social.

Sin duda, la noción de una judicatura confiable, transparente e imparcial requiere un gran cuidado para no empañarla o comprometerla: “Es de vidrio la justicia”, nos advierte nuestro Luis Rafael Sánchez, “en tanto que la mera sospecha de su potencial dobladura empobrece la necesaria fe en su práctica”. Señores jueces, señoras juezas: Eliminemos las sospechas con nuestro trabajo judicial recto, humilde y esforzado. Hoy los convoco a todos y a todas a fortalecer en nuestro Pueblo esa fe en la justicia a la que tiene derecho. ¡Bienvenidos!